

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

23 MAY 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 54708

Nº Int: 4612017

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 14 de Mayo de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Elio Daniel ELIZALDE RODRIGUEZ RUN: 23.491.832-K
2. Don Hector Daniel ELIZALDE SANCHEZ RUN: 23.491.490-1
3. Doña Ana Cecilia ALVAREZ LA ROSA RUN: 22.898.870-7
4. Doña Alison Samira ABAD ALVAREZ RUN: 23.806.078-8
5. Doña Daniela Coraima ABAD ALVAREZ RUN: 23.806.069-9
6. Don Jorge Dario CAMI ALVAREZ RUN: 23.846.586-9
7. Doña Yonny ORMACHEA DE CAMI RUN: 23.458.066-3
8. Don Jorge Esteban TORRES LASTRA RUN: 23.793.823-2
9. Don John Fredy CALLE GIL RUN: 24.178.891-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING
Jefe Departamento Extranjería y Migración